

INFORME DE ACTIVIDADES

**Del 21 de noviembre al 16 de
diciembre
2022**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 57, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 46, numeral 1, incisos a) y d), así como 57, numeral 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, me permito informar las actividades de mayor relevancia realizadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, durante el periodo comprendido del **veintiuno de noviembre al dieciséis de diciembre de dos mil veintidós**.

1. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

En el periodo que se informa, se cuenta con un total de **4** Procedimientos Especiales Sancionadores en trámite, radicados en **2022** -Anexo 1.

2. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

En el periodo que se informa se cuenta con un total de **6** Procedimientos Sancionadores Ordinarios en trámite, cuyo estado procesal se especifica en los anexos correspondientes, distribuidos como sigue:

- a) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2022** -Anexo 2-
Se encuentran **6** procedimientos en trámite en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
- b) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2021** -Anexo 3-
Se resolvió **1** procedimiento, por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias y aprobado por el Consejo General Electoral.

3. DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

En el periodo que se informa, se cuenta con **3** procedimientos especiales sancionadores en trámite, radicados por **violencia política contra las mujeres en razón de género**; información que se confirma en el Anexo 4.

4. MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo que se informa, se emitieron **2** acuerdos de medidas cautelares, aprobados por la Comisión de Quejas y Denuncias, información que se desglosa en el Anexo 2.

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Durante el periodo que se informa, no se recibieron solicitudes de medidas de protección.

6. ATENCIÓN A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Durante el periodo que se informa, se recibieron **4** medios de impugnación. Se anexa la información sobre el estado que guardan los medios de impugnación – Anexo 6.

7. ACTIVIDADES PRÓXIMAS A REALIZAR

- En ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere a esta Unidad, se continuará con el trámite de quejas y medios de impugnación recibidos a la fecha.
- Se proseguirá con la revisión de la cuenta institucional de este Instituto del sistema de notificaciones electrónicas establecido por el TEPJF.

Lo anterior, se informa a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

KARLA PASTRANA SÁNCHEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

**ANEXO 1
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022 PS-09/2022	Movimiento Ciudadano y dato protegido.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de recepción, cumplimiento y emplazamiento a audiencia de pruebas y alegatos: 08 de diciembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1157/2022 MC • Oficio: IEEBC/UTCE/1158/2022 MPAO • Oficio: IEEBC/UTCE/1159/2022 AGN • Oficio: IEEBC/UTCE/1160/2022 MABS <p>Acuerdo en alcance: 12 de diciembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1168/2022 MPAO • Oficio: IEEBC/UTCE/1169/2022 AGN • Oficio: IEEBC/UTCE/1170/2022 MC <p>Audiencia de pruebas y alegatos: 15 de diciembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC93/15/12-2022 <p>Acuerdo de diligencia: 15 de diciembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC92/15-12-2022 <p>Elaboración del informe justificado: 15 de diciembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1183/2022 TJEBEC • Oficio: IEEBC/UTCE/1184/2022 CQyD <p>Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 16 de diciembre 2022.</p>	Orlando Absalón Lara
2.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022 PS-07/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de	12/04/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 07 de septiembre 2022.	Eva Marsela Rodríguez Serna

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infraacción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
			Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California				
3.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de emplazamiento: 23 de noviembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1109/2022 • Oficio: IEEBC/UTCE/1110/2022 • Oficio: IEEBC/UTCE/1111/2022 <p>Audiencia de Pruebas y Alegatos virtual el 30 de noviembre de 2022.</p> <p>Elaboración del informe justificado: 01 de diciembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1137/2022 • Oficio: IEEBC/UTCE/1138/2022 <p>Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 01 de diciembre 2022.</p> <p>El Tribunal de Justicia Electoral de Baja California ordenó la reposición del procedimiento el 14 de diciembre de 2022.</p>	Adriana Chávez Puente

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
4.	IEEBC/UTCE/PES/07/2022	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el expediente PS-08/2022.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	18/08/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 15 de noviembre 2022.	Adriana Chávez Puente
5.	IEEBC/UTCE/PES/08/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas y/o Odilar Moreno Grijalva.	18/08/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de emplazamiento: 23 de noviembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/1112/2022 MPAO Oficio: IEEBC/UTCE/1113/2022 JASP Oficio: IEEBC/UTCE/1114/2022 OMG <p>Audiencia de pruebas y alegatos: 30 de noviembre de 2022.</p> <p>Elaboración del informe justificado: 01 de diciembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/1135/2022 TJEBEC Oficio: IEEBC/UTCE/1136/2022 CQyD <p>Acuerdo de medida cautelar aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias: 07 de diciembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/1148/2022 JASP Oficio: IEEBC/UTCE/1149/2022 OMG Oficio: IEEBC/UTCE/1150/2022 MPAO <p>Acuerdo de reposición ordenada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California: 14 de diciembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/1177/2022 JLE INE Oficio: IEEBC/UTCE/1178/2022 SAT BC Oficio: IEEBC/UTCE/1179/2022 CESPT 	Orlando Absalón Lara

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						<ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1180/2022 CFE • Oficio: IEEBC/UTCE/1181/2022 TELMEX • Oficio: IEEBC/UTCE/1182/2022 SSCBC • Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC90/15-12-2022 • Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC91/15-12-2022 <p>Acuerdo de imposición de multa: 16 de diciembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1192/2022 SRG • Oficio: IEEBC/UTCE/1189/2022 JASP • Oficio: IEEBC/UTCE/1190/2022 OMG • Oficio: IEEBC/UTCE/1191/2022 SAT BC • Oficio: IEEBC/UTCE/1192/2022 SRG 	
6.	IEEBC/UTCE/PES/09/2022	Vista del INE - UTF	Movimiento Ciudadano	04/10/2022	Actos de campaña y proselitismo electoral con fecha posterior al término de campaña en el Estado	<p>Acuerdo de recepción y diligencias: 29 de noviembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC88/29-11-2022 Verificación imágenes <p>Acuerdo de requerimientos: 01 de diciembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1139/2022 Ayuntamiento de Tijuana • Oficio: IEEBC/UTCE/1140/2022 CESPMP • Oficio: IEEBC/UTCE/1141/2022 CESPT <p>Acuerdo de recepción y cumplimiento: 08 de diciembre de 2022</p> <p>Acuerdo de recepción y cumplimiento: 09 de diciembre de 2022</p> <p>Pendiente de respuesta de requerimiento de información a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.</p>	Carlos Salgado García

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
7.	IEEBC/UTCE/PES/11/2022	Dato protegido	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	29/11/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de cumplimiento y admisión: 06 de diciembre de 2022.</p> <p>Acuerdo por el que se resolvió la solicitud de medidas cautelares: 07 de diciembre de 2022</p> <p>Acuerdo de notificación de medidas cautelares: 08 de diciembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1161/2022 BAVT • Oficio: IEEBC/UTCE/1162/2022 AAR <p>Acuerdo de cumplimiento: 09 de diciembre de 2022</p> <p>Acuerdo de requerimiento: 14 de diciembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1176/2022 AAR <p>Acuerdo de requerimiento: 16 de diciembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio IEEBC/UTCE/1188/2022, se expiden copias. <p>Acuerdo de cumplimiento: 16 de diciembre de 2022</p>	Adriana Chávez Puente
8.	IEEBC/UTCE/PES/12/2022	Dato protegido.	Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Electoral del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California	01/12/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de desechamiento: 02 de diciembre de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1144/2022 RMGV 	Orlando Absalón Lara

ANEXO 2
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS
RADICADOS EN 2022

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/01/2022	Vista CPPyF	Organización Ciudadana Movimiento Independiente	07/06/2022	Incumplimiento a las normas de afiliación, afiliación masiva de ciudadanos, y violación al cumplimiento de su obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales (Promesas de beneficios o dádivas)	En elaboración de resolución.	Carlos Salgado García
2.	IEEBC/UTCE/PSO/02/2022	Partido Revolucionario Institucional	Arnoldo Douglas Álvarez, en su carácter de Director Administrativo y de Finanzas del COBACH y MORENA	05/10/2022	Promoción personalizada y culpa in vigilando	Acuerdo de cumplimiento y requerimiento: 22 de noviembre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1108/2022 Acuerdo de requerimiento: 07 de diciembre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1151/2022 Acuerdo de vacaciones: 16 de diciembre de 2022 Pendiente de respuesta de Meta Platforms Inc.	Adriana Chávez Puente
3.	IEEBC/UTCE/PSO/03/2022	Vista del INE - UTF	Partidos Políticos MORENA, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, del Trabajo,	02/11/2022	Incumplimiento sobre el retiro de propaganda electoral.	Acuerdo de incorporación legal, admisión de la denuncia, emplazamiento de las partes y etapa de investigación: 01 diciembre 2022.	Karen Marcela Viramontes Rivera

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
			Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México			<ul style="list-style-type: none"> Oficio emplazamiento IEEBC/UTCE/1127/2022 Oficio emplazamiento IEEBC/UTCE/1128/2022 Oficio emplazamiento IEEBC/UTCE/1129/2022 Oficio emplazamiento IEEBC/UTCE/1130/2022 Oficio emplazamiento IEEBC/UTCE/1131/2022 Oficio emplazamiento IEEBC/UTCE/1132/2022 <p>Acuerdo de recepción: 07 diciembre 2022.</p> <p>Acuerdo de recepción: 12 diciembre 2022.</p> <p>Acuerdo de admisión de contestación, incorporación legal, admisión de pruebas y preparación y desahogo de las mismas: 15 diciembre 2022.</p>	
4.	IEEBC/UTCE/PSO/04/2022	Partido Acción Nacional	Manuel Guerrero Luna, en su carácter de Diputado de la XXIV Legislatura de Baja California	04/11/2022	Promoción especializada y uso indebido de recursos	<p>Acuerdo de recepción, diligencia y requerimiento: 29 de noviembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC89/30-11-2022 Oficio: IEEBC/UTCE/1123/2022 SE SIVOPLE SAT <p>Acuerdo recepción de CE: 07 de diciembre de 2022.</p> <p>Acuerdo de incorporación de PACG: 16 de diciembre de 2022.</p>	Eva Marsela Rodríguez Serna

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
						Pendiente de respuesta de Meta Platforms Inc,	
5.	IEEBC/UTCE/PSO/05/2022	Vista CPPyF	Organización Ciudadana PCBC Colosistas Baja California	06/12/2022	Omisión de la presentación de los informes mensuales respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento	<p>Acuerdo de radicación: 07 de diciembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1153/2022 <p>Acuerdo de recepción y glosa: 15 de diciembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1186/2022 <p>Pendiente de respuesta del representante legal de la organización ciudadana denominada: "PCBC COLOSISTAS BAJA CALIFORNIA.</p>	Carlos Alberto Gonzalez Talamantes
6.	IEEBC/UTCE/PSO/06/2022	Vista CPPyF	Organización Ciudadana denominada: "ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA TIJUANENSE	09/12/2022	Omisión de la presentación de los informes mensuales respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento	<p>Acuerdo de radicación: 12 de diciembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1165/2022 <p>Acuerdo de recepción y glosa: 13 de diciembre de 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/1175/2022 	Carlos Alberto Gonzalez Talamantes

**ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS
RADICADOS EN 2021**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/20/2021	Partido Revolucionario Institucional	José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y Morena	02/11/2021	Violación al principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos y culpa in vigilando	<p>El 09 de diciembre de 2022, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó el proyecto de Resolución 08/2022 relativa al procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, instaurado con motivo de la denuncia del Partido Revolucionario Institucional en contra de José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, por la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, así como del partido político Morena por <i>culpa in vigilando</i>.</p> <p>El 15 de diciembre de 2022, el Consejo General Electoral aprobó la Resolución 08/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias relativa al procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, instaurado con motivo de la denuncia del Partido Revolucionario Institucional en contra de José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, que determina la inexistencia de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, así como del partido político Morena por <i>culpa in vigilando</i>.</p>	Carlos Salgado García



ANEXO 4
DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022 PS-09/2022	Movimiento Ciudadano y dato protegido.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	El dieciocho y veinte de enero, así como el siete y nueve de febrero, todas de dos mil veintidós, el denunciado publicó diversos vídeos en la red social Facebook, del programa televisivo “Entre Columnas” de PSN Primer Sistema de Noticias y en la página “Marco Blásquez”, en los que emitió expresiones, que a juicio de la denunciante, estigmatizan y son tendientes a normalizar la dominación, desigualdad y discriminación en la imagen pública y política que naturaliza la subordinación de la mujer en la sociedad.	UTCE. 15/12/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual, y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.
2.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022 PS-07/2022	Dato protegido	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	12/04/2022	La denunciante refiere que, a la fecha de presentación de la denuncia, siendo ésta el doce de abril del presente año, no le ha sido proporcionado el recurso a la partida presupuestal denominada ayudas sociales y otras ayudas; refiriendo que dicho recurso si fue entregado a las demás regidurías. Por otro lado, señala que Guillermo González Muñoz, asesor técnico de la oficina de presidencia municipal le indicó que, para que pueda cobrar el citado cheque, debe desistirse de la queja que interpuso en contra del Tesorero Municipal ante la Sindicatura Municipal por la omisión de la entrega del cheque, ya que dicho trámite se encuentra suspendido al haberse presentado un incidente de incompetencia. También, denuncia que Edgar Darío Benítez Ruíz, presidente municipal ha realizado diversas	UTCE. 07/09/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en donde se encuentra pendiente de resolución.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>publicaciones en su página de la red social Facebook, así como manifestaciones en medios de comunicación, que denigran su desempeño como regidora, y que la posicionan ante la ciudadanía en una situación de vulnerabilidad, ya que las expresiones que emite son tendentes al odio, desprecio, minimizar y ofender.</p> <p>Por otra parte, manifiesta que se siente amenazada en virtud de que el presidente municipal le hizo saber, a través de un grupo de WhatsApp, que cuenta con un video en el que ella le grita y que fue grabado por las cámaras de video vigilancia instaladas en palacio municipal.</p> <p>Asimismo, manifiesta que tiene conocimiento de que las personas servidoras públicas que laboran en el Ayuntamiento de Tecate fueron instruidas a fin de “no dar contestación o poner trabas” a las solicitudes que realiza, lo que entorpece su trabajo y desempeño como regidora.</p> <p>Finalmente, señala que no se han llevado a cabo las sesiones ordinarias de Cabildo, las cuales se encuentran calendarizadas desde el primero de octubre de dos mil veintiuno, y que ha solicitado en diversas ocasiones al presidente municipal que se les convoque, y que a la fecha no ha atendido su solicitud.</p>	
3.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	La denunciante se duele que, Edgar Darío Benítez Ruíz Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, realizó diversas manifestaciones en su página de la red social Facebook y medios de comunicación tendentes a difamar, calumniar e injuriar, denigran y	TJEBC. 14/12/2022. El Tribunal de Justicia Electoral de Baja California ordenó la reposición del procedimiento para que se requiera de nueva cuenta al Tesorero Municipal de Tecate, Baja California,

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>descalifican como mujer en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objeto, de acuerdo a su dicho, de menoscabar su imagen pública y limitar sus derechos en el ejercicio del cargo que ostenta.</p> <p>Por otra parte, señala que, el Presidente Municipal ha “congelado”, el presupuesto asignado a la dependencia del Sindicatura correspondiente al ejercicio fiscal 2022, aprobado en sesión de Cabildo por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y en consecuencia, valiéndose de una supuesta investigación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, lo que obstaculiza al adecuado ejercicio de su cargo.</p>	diversa información.
4.	IEEBC/UTCE/PES/07/2022 PS-10/2022	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el expediente PS-08/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	18/08/2022	<p>El Tribunal Local, ordenó la apertura de un nuevo procedimiento derivado del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022 promovido por María Teresa Méndez Vélez, Sindica Procurada del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, respecto de la ampliación derivada de los escritos de fechas ocho de junio y veintidós de junio, ambas de dos mil veintidós, a fin de ampliar la denuncia dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022.</p> <p>Lo anterior, al considerar que se trata de nuevos hechos independientes consistentes en obstaculizar y/o limitar el ejercicio de atribuciones inherentes al cargo de la quejosa, relacionados con la presentación de iniciativas ante el Cabildo y el nombramiento del Jefe del Departamento de Responsabilidades de la</p>	UTCE. 14/11/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en donde se encuentra pendiente de resolución.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tecate, que acontecieron con posterioridad a la presentación del escrito inicial y que fueron cometidos por autoridades diversas a las denunciadas: Oficial Mayor y Jefe de Recursos Humanos ambos del Ayuntamiento de Tecate Baja California, (además del Presidente Municipal de Tecate Baja California que sí resulta coincidente).</p>	
5.	IEEBC/UTCE/PES/08/2022 PS-11/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas Pacheco y/o Odilar Moreno Grijalva.	18/08/2022	<p>La parte quejosa refiere la publicación de dos artículos que contienen diversas manifestaciones, que a su juicio, configuran las infracciones de violencia política contra las mujeres en razón de género y vulneración a los derechos de la niñez.</p> <p>Señala que las manifestaciones se realizaron con la intención de menoscabar, degradar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos político electorales, al ser emitidos en su carácter de mujer y funcionaria pública.</p> <p>Aduce también, que las expresiones conllevan un trasfondo peyorativo que la vulnera como mujer, ciudadana y como funcionaria, al referir que el ejercicio de su función pública depende de su lazo madre-hijo, el que a su vez se encuentra sesgado por cuestiones de condición social y que además cuestionan su capacidad de entendimiento.</p> <p>Finalmente, se duele de que la referencia a su hijo menor, lo hace plenamente identificable, ya que lo utiliza para compararlo con otra menor víctima de un hecho criminal, agregando una escala de valor entre la vida de ambos menores basado en su condición</p>	<p>CQYD. 07/12/2022. Se aprobó el acuerdo de medidas cautelares en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara, dentro del expediente SG-JDC-247/2022, en la que se determina procedente la adopción.</p> <p>UTCE. 14/12/2022. Se acordó la reposición del procedimiento ordenada por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y se giraron oficios de localización para conocer el domicilio del apoderado de la revista "Panorama de Baja California" y representante legal del medio de comunicación Primer Sistema de Noticias.</p> <p>Se realizó la diligencia de verificación de una nota, para dar vista a la actora y pueda ampliar los hechos de su denuncia.</p> <p>Se realizó la diligencia de verificación de cumplimiento a la medida cautelar.</p> <p>UTCE. 16/12/2022. Se acordó la imposición de multa a los denunciados por el</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					social, lo que constituye una violación a los derechos de la niñez.	<p>incumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de medidas cautelares y se les requirió nuevamente su cumplimiento.</p> <p>Se dio vista al Servicio de Administración Tributaria de Baja California para el cobro de multas por incumplimiento del acuerdo de medidas cautelares.</p>
6.	IEEBC/UTCE/PES/11/2022	Dato protegido	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	29/11/2022	<p>Del escrito de denuncia, se infiere que la denunciante se duele de que, Armando Ayala Robles, en la Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia celebrada el día nueve de noviembre, por el Cabildo de la ciudad de Ensenada, realizó diversas acciones y agresiones en su contra que vulneraron el ejercicio de sus derechos políticos – electorales.</p> <p>Señaló que fue agredida con comentarios sexistas y machistas, por parte del presidente municipal durante la sesión antes referida, al entrometerse en uno de los temas más íntimos de cualquier persona al referir que las mujeres necesitan hacer el amor o tener sexo, para ser felices, por lo que, dichos comentarios le generaron una agresión ante la sociedad y su dignidad como persona, donde Armando Ayala Robles, sin argumentación política, jurídica, económica o Administrativa, opto por la agresión verbal minimizando la participación de la regidora como representante popular, generando la perspectiva que no cuenta con la capacidad para abordar temas importantes.</p>	<p>UTCE. 29/11/2022. Se radicó el procedimiento, ordenando la diligencia de verificación de ligas electrónicas, requerimientos de capacidad económica y requerimiento de información al Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.</p> <p>UTCE. 06/12/2022. Se tuvo dando cumplimiento al presidente municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California al requerimiento de información realizado el 29 de noviembre, y se requirió de nueva cuenta al Secretario del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.</p> <p>Se admitió la denuncia y se ordenó la elaboración del proyecto de acuerdo de medidas cautelares.</p> <p>CQYD. 07/12/2022. Se aprobó el acuerdo</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
						<p>de medidas cautelares solicitadas por la parte denunciante, en la que se determinó procedente su dictado.</p> <p>UTCE. 08/12/2022. Se acordó la notificación del acuerdo de medidas cautelares aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias.</p> <p>UTCE. 14/12/2022. Se recibió escrito por parte de Armando Ayala Robles Presidente Municipal de XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, mediante el cual, pretende dar cumplimiento a los efectos de las Medidas Cautelares.</p> <p>UTCE. 16/12/2022. Se acordó la expedición de copias a la parte denunciante.</p>
7.	IEEBC/UTCE/PES/12/2022	Dato protegido.	Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Electoral del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California	01/12/2022	La parte denunciante señala haber sido víctima de violencia política contra las mujeres en razón de género por parte de la magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, derivada de la invitación de manera verbal que le efectuó al personal que se encontraba presente en el Tribunal Electoral para la realización de una dinámica relacionada con el "día naranja" el 25 de noviembre de 2022, a las 13:30 horas; en la cual se entrevistó con la magistrada y ésta profirió diversas expresiones, provocando una afectación a la denunciante, no solo emocional y psicológica, sino también una descalificación y humillación a su desempeño laboral.	<p>UTCE. 02/12/2022. Se emitió acuerdo de desechamiento por incompetencia.</p> <p>Dicho acuerdo fue recurrido por la quejosa. Pendiente de resolución por parte de la Sala Regional Guadalajara.</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					Asimismo, señala, que genera una incertidumbre respecto de su actuar hacia su persona y atenta contra el libre desarrollo de su cargo.	

Con independencia de que la presunta parte afectada no hubiera solicitado la protección de sus datos personales en los escritos de denuncia, tratándose de asuntos donde se aduce violencia política contra las mujeres en razón de género, debe considerarse que la información de la parte denunciante constituye datos sensibles, para efecto de no revictimizarlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados¹. En ese sentido, esta autoridad se encuentra obligada a proteger los datos personales sensibles de las quejas, así como a censurar las calificativas denunciadas, acorde a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia².

¹ **Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda den origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

² **Artículo 3.** Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

**ANEXO 5
MEDIDAS CAUTELARES**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PES/08/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas Pacheco y/o Odilar Moreno Grijalva	02/12/2022	<p><i>La Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia dentro del expediente SG-JDC-247/2022 en el que vincula y ordena a la Comisión de Quejas y Denuncias, emita un acuerdo en el que, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto, otorgue como medidas cautelares las siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>En las ediciones digitales de la revista Panorama de Baja California, deberá suprimirse la expresión "como la de su pequeño Diego José".</i> <i>De la misma forma se deberá suprimir en las ediciones en físico aun no distribuidas o vendidas, así como en las futuras que aún no hayan sido impresas.</i> <i>De igual manera, en las redes sociales en las cuales se haya reproducido la noticia o su extracto que contenga dicha frase</i> 	Sesión CQyD 07 de diciembre. La Comisión de Quejas y Denuncias determinó procedente la adopción de medidas de cautelares.
2.	IEEBC/UTCE/PES/11/2022	Dato protegido	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	29/11/2022	<p><i>La parte denunciante solicita las siguientes medidas cautelares:</i></p> <p><i>Se ordene todas las medidas cautelares posibles a efecto de proteger a la denunciante, dado que, en el ámbito de su investidura como ciudadana y representante popular, a efecto de que se</i></p>	<p>Sesión CQyD 07 de diciembre. La Comisión de Quejas y Denuncias determinó procedente la adopción de medidas de cautelares.</p> <p>Determinando la edición de videos a fin de que las expresiones denunciadas se conviertan en inaudible y/o sean silenciadas.</p>

proteja su persona, en sus derechos políticos-electorales, en su patrimonio y seguridad jurídica, administrativa y económica, lo anterior, a efecto de que se sienta vulnerada en su persona, y no quiere ser objeto a represalias por el denunciado.

Asimismo, se le conmina a abstenerse de realizar manifestaciones y/o expresiones que pudieran constituir discriminación, maltrato verbal o cualquier otra acción u omisión que pudiera actualizar la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, en contra de la denunciante, así como, las mujeres integrantes del Cabildo de Ensenada, Baja California, además de propiciar un ambiente de respeto.

ANEXO 6
CONCENTRADO DE ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES
ACTUALIZACIÓN AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
1.	RI-01/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022", DERIVADO DEL REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA ANTE EL CONSEJO GENERAL".	El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que modifica el Dictamen Número Siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el veinte de enero de dos mil veintidós.
2.	RI-02/2022	Partido Revolucionario Institucional	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	RI-02/2022 y Acumulado (RI-03/2022) El dos de marzo el Tribunal Local dictó sentencia e modifica el Dictamen número cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la "Solicitud de Registro como Partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario".
3.	RI-03/2022	Encuentro Solidario Baja California	27/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario.	

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
4.	RI-04/2022	Partido Fuerza por México	31/01/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.	El once de marzo el Tribunal Local dictó sentencia que revoca el Dictamen Seis de la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, toda vez que el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos debe interpretarse de conformidad al principio pro persona
5.	MI-05/2022	Perla Deborah Esquivel Barrón	18/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo IEEBC/CGE014/2022 , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.	Se reencauzaron los medios bajo los números RI-05/2022 y RI-06/2022, y se acumularon. El seis de abril el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el acuerdo IEEBC/CGE014/2022
6.	MI-06/2022	Alejandra Balcázar Green	21/02/2022	Medio de impugnación	Acuerdo IEEBC/CGE015/2022 , aprobado por el Consejo General el once de febrero del dos mil veintidós, mediante el cual se resolvió la remoción de la persona titular del Departamento de Control Interno.	denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California" y el diverso acuerdo IEEBC/CGE015/2022 denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						Estatal Electoral de Baja California por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California”
7.	RI-07/2022	Partido Revolucionario Institucional	01/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo 01/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la segunda sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en el quinto punto del orden del día.	El seis de abril el Tribunal Local dictó SENTENCIA que REVOCA el Acuerdo 01/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario, radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/20/2021, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
8.	RI-08/2022	Partido Acción Nacional	16/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo IEEBC/CGE19/2022, del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de inconformidad RI-01/2022 del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y se modifica el Dictamen número siete de la Comisión Del Régimen De Partidos Políticos Y Financiamiento, aprobado en fecha siete de marzo de dos mil veintidós.	El seis de abril el Tribunal dictó ACUERDO PLENARIO que desecha el recurso de inconformidad, presentado por el Partido Acción Nacional, al actualizarse la causal prevista en el artículo 300, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California
9.	RI-09/2022	Morena	24/03/2022	Recurso de inconformidad	“DICTAMEN NÚMERO UNO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó ACUERDO

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					POR EL QUE SE APRUEBA LA PRIMERA ETAPA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM LEGISLATIVO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 32 y 33 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.", aprobado por el Consejo General el quince de marzo de dos mil veintidós.	PLENARIO que DESECHA el recurso de inconformidad en virtud de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California, al carecer el recurrente de interés jurídico para combatir el acto reclamado.
10.	RI-10/2022	Marco Antonio Blásquez Salinas	31/03/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de medidas cautelares, de fecha 18 de marzo de 2022, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.".	El veintiséis de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el Punto de Acuerdo en el que se determinó conceder las medidas cautelares solicitadas por el partido Movimiento Ciudadano, Marina del Pilar Ávila Olmeda, en su calidad de Gobernadora y Araceli Geraldo Núñez, en su carácter de Diputada del Congreso, ambas del Estado de Baja California, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/03/2022 El dieciocho de agosto, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el Punto de Acuerdo en el que se

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEBEC
						determinó conceder las medidas cautelares solicitadas por el partido Movimiento Ciudadano, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/03/2022.
11.	RI-11/2022	Armando Ayala Robles	07/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado
12.	RI-12/2022	Partido Acción Nacional	07/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado
13.	RI-13/2022	Movimiento Ciudadano	11/04/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 03/2022 , relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados , aprobada en la onceava sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, que tuvo verificativo el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós	El doce de mayo, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que sobresee el recurso interpuesto por el Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haberse presentado de forma extemporánea; y revoca parcialmente el acto impugnado
14.	RI-14/2022	Movimiento Ciudadano	15/04/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen uno de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional	El doce de mayo el Tribunal Local dictó CUERDO

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a los lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, aprobado durante la doceava sesión extraordinaria del Consejo General el ocho de abril de dos mil veintidós.	PLENARIO que DESECHA el recurso de inconformidad en virtud de actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 299, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, al carecer el recurrente de interés jurídico para combatir el Dictamen reclamado
15.	RI-15/2022	Luis Alberto Juárez Fernández	19/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado. El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
16.	RI-16/2022	Partido Revolucionario Institucional	20/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado. El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
17.	RI-17/2022	Partido Acción Nacional	20/04/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo del Consejo General por el que aprobó el acuerdo IEEBC/CPCyEC/PA02/2022, de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica.	El treinta y uno de mayo el Tribunal Local emitió SENTENCIA que confirma el acto impugnado.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						El ocho de junio el actor presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano dirigido a Sala Regional Guadalajara.
18.	MI-18/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	13/05/2022	Recurso de revisión	Oficio IEEBC/UTCE/570/2022, cedula de notificación de 06 de mayo de 2022 y medidas cautelares y de protección.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió SENTENCIA que deja sin efectos los actos impugnados.
19.	MI-19/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	13/05/2022	Recurso de revisión	Oficio IEEBC/UTCE/570/2022, cedula de notificación de 06 de mayo de 2022 y medidas cautelares y de protección.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió SENTENCIA que deja sin efectos los actos impugnados.
20.	MI-20/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	25/05/2022	Escrito de incidente	Citatorio y la cedula de notificación de fecha 18 y 19 de mayo de 2022, respectivamente relativas al expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022 , promovido por la Síndico Procurador, María Teresa Méndez Vélez, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como el oficio IEEBC/UTCE/612/2022 de fecha 17 de mayo de 2022.	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió acuerdo plenario que desecha las demandas presentadas
21.	MI-21/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	25/05/2022	Escrito de incidente	Citatorio y la cedula de notificación de fecha 18 y 19 de mayo de 2022, respectivamente relativas al expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022 , promovido por la Síndico Procurador, María Teresa Méndez Vélez, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California,	El dieciséis de junio el Tribunal Local emitió acuerdo plenario que desecha las demandas presentadas.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					así como el oficio IEEBC/UTCE/612/2022 de fecha 17 de mayo de 2022.	
22.	RI-24/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	09/06/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2022, emitido dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES06/2022 , por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, que determinó conceder las medidas cautelares.	El veintinueve de junio el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el acto controvertido.
23.	RI-25/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	09/06/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2022, emitido dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES06/2022 , por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, que determinó conceder las medidas cautelares.	El veintinueve de junio el Tribunal Local dictó SENTENCIA que revoca el acto controvertido.
24.	RI-26/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	28/06/2022	Recurso de inconformidad	Notificación, cedula de notificación y medidas cautelares y de protección dictadas dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/05/2022	El primero de septiembre el Tribunal Local dictó Sentencia que modifica las medidas cautelares y de protección, emitidas mediante Acuerdo de dos de mayo, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
25.	RI-27/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	28/06/2022	Recurso de inconformidad	Notificación, cedula de notificación y medidas cautelares y de protección dictadas dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/05/2022	El primero de septiembre el Tribunal Local dictó Sentencia que modifica las medidas cautelares y de protección, emitidas mediante Acuerdo de dos de mayo, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
26.	RI-28/2022	Ma. Teresita Díaz Estrada	05/07/2022	Recurso de inconformidad	Omisión del Instituto Estatal Electoral de Baja California de dar respuesta a las solicitudes de	El dieciocho de agosto, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que declara la

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					información y acción presentadas por la suscrita, relativas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de las ACCIONES AFIRMATIVAS	omisión del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California de dar respuesta a la solicitud de Ma. Teresita Díaz Estrada y ordena la emisión de aquella.
27.	RI-30/2022 SG-JDC-163/2022	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	31/08/2022	Recurso de inconformidad	En contra del, Acuerdo de reposición de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022, ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
28.	RI-31/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 06 de septiembre.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
29.	RI-32/2022 SG -JDC-165-2022	Luz Hilda Lugo Gonzales Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 06 de septiembre.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
30.	RI-33/2022 SG -JDC-167-2022	Dora Nidia Ruiz Chávez Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022",	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					presentado en fecha 06 de septiembre.	inconformidad promovido por el actor.
31.	RI-34/2022 SG -JDC-166-2022	Ramón Alberto Flores Carabarin Jefe de Departamento de Recursos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	06/09/2022	Recurso de inconformidad	En contra del "Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 06 de septiembre.	El veintiuno de septiembre el Tribunal Local dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia legal del tribunal para conocer el recurso de inconformidad promovido por el actor.
32.	RI-36/2022	Julio César Díaz Meza, Subconsejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California	07/09/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas por Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/08/2022";	El veintisiete de octubre, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el Punto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/08/2022.
33.	RI-37/2022	Luz Hilda Lugo Gonzales Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California (suspendida)	30/09/2022	Recurso de inconformidad	"Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 30 de septiembre.	EL veintisiete de octubre, el Tribunal Local dictó ACUERDO PLENARIO que desecha las demandas presentadas por los inconformes, toda vez que, el acuerdo impugnado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/07/2022, es
34.	RI-38/2022	Ramón Alberto Flores Carabarin Jefe de Departamento de Recursos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California (suspendido)	30/09/2022	Recurso de inconformidad	"Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022", presentado en fecha 30 de septiembre.	

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						un acto intraprocesal y, por tanto, no es definitivo ni firme.
35.	RI-39/2022	Ma. Teresita Díaz Estrada	11/10/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen cuatro de la Comisión de Igualdad Sustantiva y no Discriminación, por el cual se da respuesta a la solicitud presentada por la suscrita, en atención a lo ordenado en la sentencia recaída al expediente RI-28/2022 índice del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California”.	El veintisiete de octubre, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen número cuatro de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación,
36.	RI-41/2022	Edgar Darío Benítez Ruíz, presidente municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	13/10/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 03 de octubre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022.	El veintisiete de octubre, el Tribunal Local dictó ACUERDO PLENARIO que desecha las demandas presentadas por los inconformes, toda vez que las razones que motivaron los medios de impugnación en relación con el acto que se combate, han quedado sin materia.
37.	RI-40/2022	Luz Hilda Lugo Gonzales Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California (suspendida)	13/10/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 03 de octubre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022.	
38.	RI-42/2022	Ramón Alberto Flores Carabarin Jefe de Departamento de Recursos Humanos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California (suspendido)	13/10/2022	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha 03 de octubre de 2022, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/07/2022.	
39.	RI-43/2022	Jesús Víctor Ferrer Covarrubias	17/10/2022	Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano	Dictamen número cinco de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación por el cual se da respuesta a la solicitud ciudadana relacionada con la aprobación de acciones afirmativas para personas adultas mayores para el proceso local ordinaria.	
						El veintisiete de octubre, el Tribunal Local dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen número cinco de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, por el que se da respuesta a la solicitud ciudadana relacionada con la aprobación de acciones afirmativas para personas adultas mayores, para el

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEBEC
						Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Baja California, mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el seis de octubre del presente.
40.	RI-44/2022.	Armando Ayala Robles, presidente municipal de Ensenada, Baja California	18/10/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 07/2022, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020	Pendiente de resolver.
41.	SG -JDC-280-2022	Rosa María Geraldo Venegas	12/12/2022	Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano	Acuerdo dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el 02 de diciembre de 2022, en el expediente IEEBC/UTCE/PES/12/2022, mediante el cual determinó desechar la denuncia.	Pendiente de resolver
42.	Pendiente	Armando Ayala Robles, presidente municipal de Ensenada, Baja California	16/12/2022	Juicio Electoral	Medida cautelar dictada en el procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/11/2022, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral.	Pendiente de resolver
43.	Pendiente	Partido Verde Ecologista de México	16/12/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México	Pendiente de resolver
44.	Pendiente	Partido del Trabajo	16/12/2022	Juicio de Revisión Constitucional	Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el	Pendiente de resolver

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México	

